

(R. C. del S. 108)

16^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 1^{era} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 95
Aprobado en 4 de agosto de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Técnicos, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Bayamón, Oficina de Servicios Técnicos, la cantidad de ocho mil doscientos (8,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar obras y mejoras e infraestructura de agua y luz en la Calle 4 de la Comunidad Braulio Dueño Colón del Municipio.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

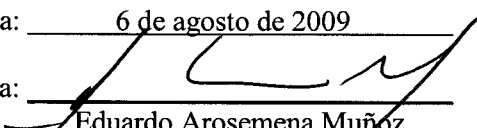
Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de agosto de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios